

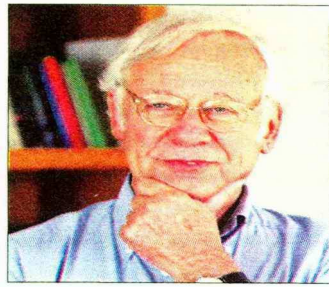
<b>Medio</b>	El Mercurio
<b>Fecha</b>	20-1-2015
<b>Mención</b>	Reforma escolar: expertos plantean mecanismo para evitar arbitrariedades en los futuros reglamentos. Habla Juan Eduardo García Huidobro, investigador de la UAH.



MANUEL HERRERA

“ La ley está inspirada por una profunda desconfianza en la libertad creativa de los educadores que están en los colegios”.

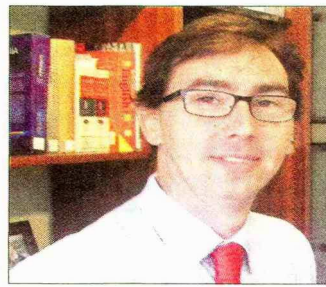
**ARTURO FONTAINE**  
Investigador U. de Chile y UDP



RAMÓN MONROY

“ Deja innumerables asuntos abiertos para ser definidos por reglamentos (...) Esto mantendrá la incertidumbre”.

**JOSÉ JOAQUÍN BRUNNER**  
Académico UDP



“ Se hace de la libertad de enseñanza un privilegio de familias acomodadas porque no requieren subvención para abrir colegios”.

**RAÚL FIGUEROA**  
Acción Educar

## Proyecto que pone fin al lucro, selección y copago Reforma escolar: expertos plantean mecanismos para evitar arbitrariedades en los futuros reglamentos

Temas como el sistema para aprobar la creación de colegios quedarán en manos de estas normas administrativas.

### ■ Transversal crítica a que se prohíban pruebas en sector subvencionado y no en pagado

Aunque tienen opiniones distintas sobre si debe haber o no selección, en lo que sí coinciden los especialistas es en que la forma en que quedó la ley genera un desigual escenario entre los colegios que reciben aportes públicos y los que no. “Se permite la selección para fortalecer a las élites privadas, de origen burgués y profesional, pero se la reduce y debilita para las élites públicas, de origen popular y clases medias. El mejor ejemplo es la posición desmejorada en que se pone a los liceos municipales emblemáticos como el Instituto Nacional”, dice José Joaquín Brunner.

“Se dejó una válvula de escape para quienes busquen programas que privilegien el mérito. Lamentablemente estarán disponibles solo para aquellas familias que puedan pagar. Esto no ayuda en nada a que exista una élite intelectual más diversa e inclusiva”, agrega Sergio Urzúa, de la U. de Maryland, mientras Raúl Figueroa, de Acción Educar, sostiene que se afectó la libertad de enseñanza de los planteles que reciben recursos del Estado.

“Aunque no reciban fondos públicos, deberían ajustarse al marco regulatorio antidiscriminación”, agrega Ernesto Treviño, de la UDP. Mientras, Juan Eduardo García-Huidobro, de la U. Alberto Hurtado, dice que el argumento del Gobierno —que no se puede restringir a proyectos financiados solo por las familias— no es buena. “Que cuando el privado está pagando puede hacer lo que quiera no es verdad, porque la educación es un bien público. Es seguir redoblando la segregación”, afirma.

Esta tarde la sala del Senado comenzará a votar la reforma escolar. Una iniciativa, que pese a su amplitud, deja algunos aspectos clave en manos de los reglamentos que dictará el Mineduc.

Uno de ellos será la forma en que un funcionario ministerial definirá si un nuevo colegio tiene un proyecto educativo distinto al de los que ya existen en un territorio. Solo si así se considera, el plantel podrá abrir.

“La ley deja innumerables asuntos abiertos para ser definidos por los reglamentos que dictará el Mineduc y establece una variedad de plazos para iniciar y llevar adelante su implementación. Esto mantendrá la confusión e incertidumbre en el sistema subvencionado. La experiencia muestra que aprobar normas abiertas y de engorrosa implementación se presta para dudas de interpretación y para comportamientos oportunistas”, sostiene José Joaquín Brunner, académico de la UDP.

Para Arturo Fontaine, de la U. de Chile y la UDP, “lamentablemente, la ley está inspirada por una profunda desconfianza en la libertad creativa de los educadores que están en los colegios y apuesta ciegamente a la sabiduría de tecnócratas que, dependiendo del gobierno de turno, controlen la torre del Mineduc. Prima una visión verticalista, centralista y burocratizante. No es raro, entonces, que tanto poder quede radicado en funcionarios del poder central”.

Raúl Figueroa, de Acción Educar, dice que con la norma “se hace de la libertad de enseñanza un privilegio de familias

acomodadas, porque no requieren subvención para abrir proyectos (no hay límites en el sector pagado)”.

Para Ernesto Treviño (UDP) y Juan Eduardo García-Huidobro (U. Alberto Hurtado) es natural que algunas partes de la ley queden en reglamentos. Ambos proponen mecanismos para buscar que sean transparentes y permanentes.

“En Holanda se buscan firmas de las familias en apoyo a un proyecto nuevo. La segunda condición es que, después de unos años, si no hay un mínimo

de matrícula, se pueda cerrar”, señala García-Huidobro. Treviño agrega que “es muy importante que se generen criterios transparentes, de forma que no llegue un nuevo gobierno y cambie el reglamento. Sería bueno convocar un grupo amplio de personas involucradas en la operación del sistema”.

Por su parte, Sergio Urzúa, de la U. de Maryland, propone que se incorporen “artículos que aseguren que todos los datos para evaluar este tipo de decisiones sean públicos, para que puedan ser analizados externamente”.

